REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

AVISA

A la señora BIGDALIA MARIA FERNANDEZ LOPEZ

Que éste Despacho en auto proferido en la fecha, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por **AMINTA RAMÍREZ DE RENDÓN**, y en contra de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**, con Radicado 05001 40 03 016 **2021 00867** 00.

Para la notificación de la señora **BIGDALIA MARIA FERNANDEZ LOPEZ.,** se ordena la publicación de un Aviso en el micrositio asignado en la página web de Rama Judicial.

Se les informa que cuentan con el término de dos (02) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, en su calidad de accionado.

El presente aviso, se fija en el espacio asignado a éste Despacho en la Página Web de Rama Judicial.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy, 10 de agosto de 2021, a las 08:00 am

Firma Electrónica CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, 10 de agosto de 2021, a las 05:00 pm

Firma Electrónica DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ Secretaria

CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO CEL. 301.453.48.60 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Carolina Pelaez Gutierrez Secretario Municipal Civil 016 Juzgado Municipal Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a56435440df9dab754a054e84102ebff521364c4b981def9d435fffcce0d48**Documento generado en 09/08/2021 09:38:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica